

y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 de abril, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, así como la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o en defecto nombramiento de dos Interventores para su aprobación en el plazo de quince días, conforme al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales (artículo 12), a la Junta podrán asistir los tenedores de 250 o más acciones que se hallen al corriente del pago de los dividendos pasivos de las mismas y que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, tengan inscritos sus títulos en el libro de socios.

Los accionistas que posean menos de 250 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social a partir de la fecha de convocatoria de Junta general el texto íntegro de todos los documentos que se someterán a aprobación de la Junta y el correspondiente informe de Auditoría. Asimismo se hace constar el derecho de los accionistas al envío gratuito de tal documentación.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Secretario de la Comisión liquidadora.—15.621.

OSBORNE Y CÍA., S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en El Puerto de Santa María, calle Los Moros, número 7, el próximo día 28 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 29, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas y de las de «Osborne y Cía., Sociedad Anónima», comprensivas de los correspondientes Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como de los respectivos informes de gestión, consolidado y de la compañía, referidos al ejercicio comprendido entre el 1 de febrero de 2000 y el 31 de enero de 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Renovación de Consejero.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Reducción del capital social con cargo a reservas, en orden a la redenominación en euros del mismo, por importe de 4.546.800 pesetas.

Séptimo.—Modificación de los Estatutos sociales, en orden a la redenominación del capital social en euros y a su adaptación a la Ley de Introducción del Euro, con inclusión asimismo de recomendaciones del denominado Código Olivencia y de mejoras sustanciales y técnicas, con específica modificación de los artículos 2.º (objeto social), 5.º (capital social), 11 (régimen de transmisión de acciones), 13 (enajenación forzosa de acciones), 17 (órganos

de la sociedad), 26 (derecho de asistencia), 32 (mayoría para adopción de acuerdos), 37.4 (composición del Consejo), 42 (incompatibilidades), 43 (retribución del Consejo), 44 (ejercicio del cargo de Consejero), 46 (convocatoria del Consejo), 48 (adopción de acuerdos por el Consejo), 50 (facultades del Consejo), sección 3.ª de nueva introducción (artículos 58 a 63) (Comisiones delegadas del Consejo y Consejo asesor) y 65 (funciones, facultades y remuneración del Director general), con la correspondiente remuneración de artículos, estando integrado el nuevo texto por 82 artículos.

Octavo.—Autorización expresa al Consejo de Administración para subsanar, rectificar, regularizar, aclarar o armonizar el texto de los Estatutos, en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, los titulares de 2.700 o más acciones nominativas inscritas en el libro registro, por lo menos con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que posean menos de 2.700 acciones, podrán agruparlas hasta conseguir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos sociales y 106 y 107 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la citada Ley. El texto de la propuesta e informe justificativo de la reducción del capital social y modificación de los Estatutos sociales a los que se contraen los puntos sexto y séptimo del orden del día, los documentos contables del ejercicio, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y los informes de gestión y los de los Auditores de cuentas estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío.

El Puerto de Santa María, 29 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Osborne Gamero-Cívico.—15.684.

PALACIO DEL HIELO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta general de accionistas de «Palacio del Hielo, Sociedad Anónima», celebrada, con carácter universal el 19 de febrero de 2001, ha adoptado, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital de la sociedad, que ascendía a 185.000.000 de pesetas, en la cuantía de 141.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 141.000 acciones, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de las pérdidas y de incrementar la reserva legal.

Tras la reducción de capital a que se refiere el párrafo anterior, la Junta general también ha acordado, unánimemente, aumentar el capital en la cuantía de 165.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 165.000 nuevas acciones, quedando íntegramente suscrito y desembolsado el capital aumentado.

Asimismo, también por unanimidad, se dio nueva redacción al artículo estatutario relativo al capital social, quedando éste establecido en 209.000.000 de pesetas, dividido en 209.000 acciones, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Arturo Paz Neira.—14.761.

PARQUES DEL MEDITERRÁNEO, S. A. (Sociedad absorbente)

ACQUA PARK TORREVIEJA, S. A.

ACQUA PARK, S. A. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de accionistas de «Parques del Mediterráneo, S. A.», «Acqua Park Torrevieja, S. A.» y «Acqua Park, S. A.», celebradas el pasado 29 de marzo de 2001, aprobaron la fusión de estas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, conforme al tipo de canje establecido en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 16 de enero de 2001. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en todos los casos, el cerrado a 30 de septiembre de 2000.

Las acciones de las sociedades absorbidas podrán ser canjeadas por las acciones de la sociedad absorbente, junto con la compensación complementaria en dinero que corresponda, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de canje en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor difusión de Madrid.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de octubre de 2000. No se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas especiales de ningún tipo en favor de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni en favor del experto independiente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Parques del Mediterráneo, S. A.», «Acqua Park Torrevieja, S. A.» y «Acqua Park, S. A.».—14.792. y 3.ª 6-4-2001

PASEO MARÍTIMO DE MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el martes 24 de abril de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como de la gestión social y resolver sobre la aplicación del resultado, todo ello relativo al ejercicio 2000.

Segundo.—Cambio de domicilio social a San Sebastián, calle Loistarain, número 2, accesorio.

Tercero.—Reelección de cargos.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general.

Benalmádena, 2 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo.—15.729.